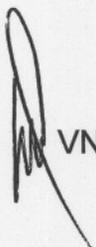


CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE TOMA RAZON Y REGISTRO
SUBDIVISION DE SEGURIDAD SOCIAL


VNR/vnr

**CURSA CON ALCANCE RESOLU-
CION N° 1555, DE 2009, DEL
MINISTERIO DEL INTERIOR.**

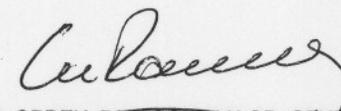
SANTIAGO, 19. JUN 2009. 032382

La Contraloría General de la República ha dado curso regular al documento del rubro mediante el cual se declara exonerado político a don Delfín Barría Barría, RUN N° 3.577.371-1, ex trabajador del Asentamiento Los Caulles y concede pensión no contributiva por gracia de sobrevivencia a doña Blanca Santana Contreras, RUN N° 4.341.822-k, cónyuge del causante, por encontrarse ajustado a derecho, pero cumple con hacer presente que el monto de la pensión que corresponde a la beneficiaria a contar del 1° de mayo de 2006, asciende a \$102.494.- mensuales, monto que corresponde al mínimo para beneficiarios mayor de 75 años de edad y no el que se fija en esta oportunidad, por lo que procede modificar las sumas reajustadas con posterioridad a dicha fecha.

Con el alcance que antecede se ha tomado razón del acto administrativo del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud.,

**A LA SEÑORA
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLITICO
MINISTERIO DEL INTERIOR
PRESENTE**


POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL
MONICA RAMIREZ DIAZ
SUB JEFE SUBDIVISION DE SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DE TOMA DE RAZON Y REGISTRO
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

rwn/vcs.



ORIGINAL

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y
 CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 1555

Santiago, 16 de Marzo de 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Normalización Previsional; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

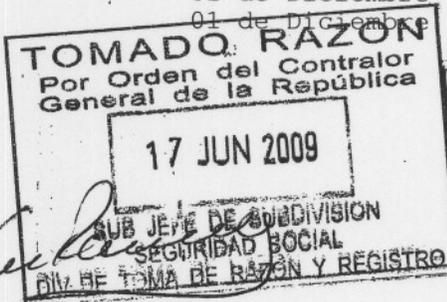
CONSIDERANDO:

1° Que, la causahabiente de el Sr. : BARRIA BARRIA DELFIN RUT : 03577371-1, que a continuación se señala, SANTANA CONTRERAS BLANCA Rut 04341822-K presentó solicitud de Pensión No Contributiva de sobrevivencia ante la Comisión especial referida en los vistos.

2° Que, conforme al informe emitido, por el Instituto de Normalización Previsional dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al :

01 de Diciembre	de 2004
01 de Diciembre	de 2005
01 de Mayo	de 2006
01 de Diciembre	de 2006
01 de Diciembre	de 2007



MINISTERIO DE HACIENDA	
OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	
CONTRALORIA GENERAL	
TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
Depart. Jurídico	
Dep. T.R. Y Regis	
Depart. Contabil.	
Sub. Dep. C. Central	
Sub. Dep. E. Cuenta	
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nec.	
Depart. Auditoria	
Depart. ViO:P:U:y T,	
Sub. Depto. Municip.	
REFERENDACION	
Ref. por S	
Impugnación	
Aut. Fw	
Impugnación	
Fecha, Dto	

ABR. 2009

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Sr. : BARRIA BARRIA DELFIN RUT N° 03577371-1 fallecido con fecha 23 de Noviembre de 1994, ex-trabajador de ASENTAMIENTO LOS CAULLES, tiene la calidad de exonerado político.

ARTICULO SEGUNDO : Concédase a su causahabiente, el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Normalización Previsional.

Nombre	Rut	Monto
SANTANA CONTRERAS BLANCA	04341822-K	

Fecha Inicio : 01 de Febrero de 2004 \$ 82.237

- El interesado, a partir de la fecha antes señalada dejará de percibir la pensión otorgada por:

-----Ex-Caja-----	Resolución-----	Fecha-----
S.S.S.	426390	19/04/1995

debiendo efectuarse las compensaciones que corresponda.

Reajustar al :	01 de Diciembre de 2004	\$	88.214
	01 de Septiembre de 2005	\$	89.921
	01 de Diciembre de 2005	\$	93.176
	01 de Mayo de 2006	\$	103.173
	01 de Diciembre de 2006	\$	105.361
	01 de Diciembre de 2007	\$	113.200

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiara con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 10 de Octubre de 1975 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



MARTA JOIGNANT MUÑOZ
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLITICO